

Ofertas educativas públicas para mujeres indígenas jóvenes y adultas entre 15 y 30 años en cuatro países de la región -Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay-

Informe Regional

Síntesis

2023



Realización:



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

Apoyo:



OXFAM

Contenido

	Página
I. Breve descripción de la situación de la educación en Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay	3
II. Normativas, legislaciones y marcos sobre el financiamiento para la EPJA	4
III. Desafíos y proyecciones.....	6
IV. Casos inspiradores	7
V. ¿Cómo lo hicimos? Proceso metodológico	8
VI. Para seguir caminando. Conclusiones y recomendaciones.....	8
VII. Anexos	10

I. Breve descripción de la situación de la educación en Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay

En el marco de Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII), la CLADE movilizó distintos actores de la región para participar en las discusiones y acordar posiciones de incidencia en la Conferencia, así como en su Marco de Acción, procurando desarrollar acciones para contribuir con su cumplimiento. Aunque el Marco de Acción de Marrakech abre algunas oportunidades para que la garantía del derecho humano a la educación sea considerada como prioridad, la práctica señala que los desafíos siguen vigentes.

En este contexto, la CLADE desarrolló un [estudio sobre la oferta educativa pública para mujeres indígenas jóvenes y adultas entre 15 y 30 años en cuatro países de la región, a saber, Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay](#). El estudio ofrece recomendaciones de política pública basado en los informes nacionales que destacan los principales desafíos y prácticas significativas en la cobertura de la educación intercultural bilingüe y transformadora de género para mujeres indígenas jóvenes y adultas.

Los estudios, intercambios debates evidencian la insuficiente cobertura de la educación intercultural (bilingüe) para personas indígenas, así como la reproducción de patrones de discriminación, exclusión, desigualdad, marginación, racismo y xenofobia, que afectan principalmente a las jóvenes y mujeres indígenas. Todo esto suma a la preocupación un llamado urgente para sumar esfuerzos que mejoren las condiciones de vida y situación educativa de las mujeres indígenas de la región.

Los pueblos y comunidades indígenas de Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay se enfrentan a un sinnúmero de retos en el ejercicio del derecho humano a la educación y otros derechos fundamentales. Algunos de estos desafíos son el acceso y la movilidad limitados debido a la lejanía de las zonas en las que muchos viven, los riesgos de violencia durante los desplazamientos hacia y desde los centros educativos, las infraestructuras insuficientes y la escasez de recursos didácticos. En particular, las mujeres se enfrentan a desigualdades estructurales basadas en su género, etnia y origen sociocultural-económico, las cuales crean importantes barreras para ejercer su derecho humano a la educación y vivir libres de violencia. Estos desafíos se traducen en altas tasas de analfabetismo, desigualdades e interrupciones persistentes en el acceso y la permanencia en la educación profundizando las brechas educativas.

Los Estados de la región han aplicado medidas para abordar estas cuestiones, pero la falta de datos desglosados específicos de la población indígena, y especialmente de las jóvenes mujeres indígenas, representa un obstáculo para evaluar plenamente la eficacia de las políticas y los programas. Además, existe insuficiente prioridad e inclusión en términos de articulación e interrelación con las principales agendas de derechos humanos, igualdad de género, movilidad humana, desarrollo sostenible, humano, socioeconómico, cultural y ambiental.

Es crucial atender estas deficiencias para mejorar la situación educativa de las mujeres indígenas de la región, promoviendo un enfoque intercultural, de género y decolonial en las políticas públicas, garantizando las mejores condiciones para su implementación y su monitoreo. La oferta de servicios educativos públicos carece de las condiciones necesarias para garantizar los derechos de estos grupos con mayor riesgos y vulnerabilidad de exclusión y discriminación.

Cifras clave de los países

Caracterización demográfica

Brasil: Población indígena de 0,83% de la población total (1.693.535).

Colombia: Población indígena de 4,4% de la población total (1.905.617).

Guatemala: 56% de la población se identifica como ladina (mestiza), 41,6% como perteneciente al pueblo maya, 1,77% al pueblo xinka, 0,1% como afrodescendiente y 0,13% como garífuna. Se estima que (43.75%) de la población total (6.5 millones).

Paraguay: Población indígena de 1,7% de la población total (117.150).

En el informe se desarrolló un informe nacional y su correspondiente hoja de recomendaciones para la incidencia en políticas públicas, con un enfoque particular en las mujeres jóvenes indígenas de Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay. El estudio no se limita a la alfabetización de mujeres indígenas jóvenes y adultas, sino a la provisión de una educación transformadora, pública, laica y gratuita a lo largo de toda la vida. Con el propósito de generar espacios de debate y diálogo para dar seguimiento al Marco de Acción de Marrakech (MAM) resultante de CONFINTEA VII, el informe regional busca contribuir a la disponibilidad de datos desagregados sobre los desafíos educativos específicos de la población indígena, en particular de las mujeres y jóvenes indígenas, mediante el análisis de las políticas, planes educativos e implementación en los cuatro países seleccionados de la región.

Para ampliar la información disponible en esta síntesis invitamos a visitar el [informe](#).

II. Normativas, legislaciones y marcos sobre el financiamiento para la EPJA

Marcos, tratados internacionales y regionales

El marco internacional de los derechos humanos garantiza el derecho humano a la educación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, proclama en su artículo 26: "Toda persona tiene derecho a la educación". Esta Declaración sirve de base para otras normas y recomendaciones internacionales sobre el derecho a la educación, como los [Principios de Abiyán](#) y el [ODS 4 de la Agenda 2030](#), con referencia particular a educación.

En cuanto a la educación de las jóvenes indígenas, destacan cuatro tratados internacionales que los cuatro países han ratificado, a saber: el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(PIDESC\)](#), la [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#), el [Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) sobre Pueblos Indígenas y Tribales](#) y la [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(Pacto de San José de Costa Rica\)](#).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Protocolo Adicional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reproduce los principales aspectos del PIDESC, sin cambios sustanciales en su contenido (Organización de Estados Americanos, 2023).

Modalidades nacionales, leyes, reglamentos y planes de educación

El informe destaca cuatro aspectos centrales de la normativa nacional en esta materia: las constituciones nacionales, las leyes de educación y sus determinaciones para la educación de personas jóvenes y adultas, las leyes de educación indígena y los planes nacionales de educación. A diferencia de las leyes, los planes educativos no son vinculantes; no obstante, son instrumentos útiles para supervisar los avances en educación y evaluar las prioridades del Estado en un periodo de tiempo determinado.

El siguiente cuadro presenta los elementos analizados en cada país.

Cuadro 2 Marco normativo comparado

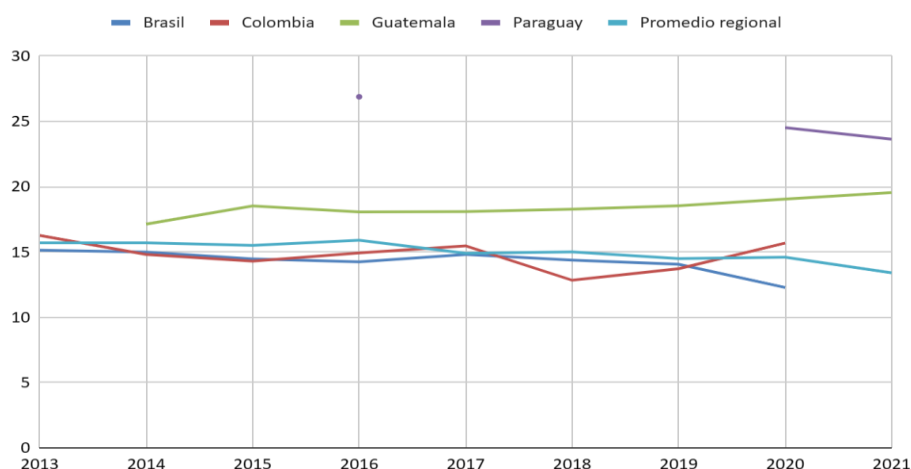
	Brasil	Colombia	Guatemala	Paraguay
El derecho humano a la educación en la Constitución	Constitución de 1988, Capítulo III, Sección I	Constitución de 1991, artículos 67-71	Constitución de 1985, secciones cuarta y quinta	Constitución de 1992, Capítulo VIII
Ley de Educación	Ley 9394 de 1996 (LDB)	Ley 115 de 1994	Decreto legislativo 12 de 1991	Ley 1264 de 1998
Ley específica para la educación indígena	Decreto 6861 de 2009	Decreto 1953 de 2014	Acuerdo Gubernativo 726 de 1995	Ley 3231 de 2007
Plan Nacional de Educación en vigencia	Plan Nacional de Educación 2014-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Ministerio de Educación.	Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación	Plan Nacional de Educación 2024 y Política Pública de Educación de Personas Jóvenes y Adultas 2011-2024

Financiación

Entre los acuerdos internacionales que orientan el gasto público en educación destacan la [Declaración de Incheon](#) y la [Declaración de Lima](#). Ambas refuerzan la recomendación de otros documentos internacionales de que la educación pública reciba una financiación estatal equivalente al 6% del Producto Interno Bruto (PIB) y al 20% del gasto público nacional.

A nivel regional, la media de América Latina y el Caribe para la inversión en educación es del 4,4% del PIB y del 15,6% del gasto público nacional, lo que indica que la región sigue estando por debajo de los compromisos internacionales de financiación. El siguiente gráfico muestra las inversiones financieras como porcentaje del gasto público total en los cuatro países del caso.

Gráfico 1: Proporción de la inversión en educación en el gasto público total entre 2013 y 2020



Elaboración propia con datos de la CEPAL, 2023.

En un continente que recauda pocos impuestos y prioriza la fiscalidad regresiva, como es el caso de América Latina y el Caribe, el gasto público nacional es insuficiente para universalizar los derechos, aunque alcance los volúmenes recomendados internacionalmente, ya sea como porcentaje del PIB o del presupuesto nacional. La situación de infra inversión en educación es generalizada en Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay. Sin embargo, de poco sirve aumentar el gasto público sin mecanismos de justicia fiscal. Por esta razón, además de fomentar una mayor inversión en educación, es necesario centrarse en mecanismos de justicia fiscal que promuevan una tributación justa sobre la renta, limiten la evasión de divisas y establezcan estrategias para hacer frente a la deuda externa.

III. Desafíos y proyecciones

El informe destaca los siguientes desafíos y proyecciones compartidas en los cuatro países:

1. Las desigualdades estructurales se traducen en discriminación y diversas formas de violencia, incluida la violencia de género perpetrada tanto por agentes estatales como por pares en las comunidades. Este contexto crea importantes barreras para que las mujeres indígenas, tanto jóvenes como adultas, puedan vivir libres de violencia, con pleno ejercicio de sus derechos, especialmente de su derecho humano a la educación.
2. Las precarias condiciones socioeconómicas a las que se enfrentan las mujeres indígenas son un factor agravante en la violación de sus derechos. La situación socioeconómica desempeña un papel determinante en la limitación del acceso a una educación de calidad, ya que las consecuencias de la pobreza y la falta de recursos obligan a menudo a las mujeres indígenas a abandonar la escuela para contribuir al sustento familiar y a las labores de cuidado de la familia y la comunidad.
3. Los roles y estereotipos de género desempeñan un papel crucial a la hora de limitar el acceso de las mujeres indígenas al derecho humano a la educación.
4. Los embarazos de adolescentes indígenas son uno de los factores que influyen en la interrupción de sus trayectorias educativas, perpetuando el ciclo de violencia, agravado por la marginación y la vulnerabilidad socioeconómica.

En cuanto a las particularidades de contexto de cada país, podemos destacar:

- En Brasil, la disputa sobre la garantía del derecho humano a la educación para los pueblos indígenas está relacionada con procesos de demarcación de las tierras indígenas, amenazadas por la expansión de la frontera agrícola en la región norte del país. El reconocimiento de sus territorios y sus formas de vida deberían ser el primer paso para fortalecer la educación intercultural de los pueblos indígenas. Además de las responsabilidades familiares y domésticas, el acceso a las oportunidades educativas puede requerir vivir en otra ciudad o viajar continuamente largas distancias.
- Por el contrario, en Colombia las tasas de analfabetismo han disminuido desde 2005, aunque persisten las desigualdades, especialmente entre las zonas rurales y urbanas. A pesar de la ausencia de una diferencia significativa en las tasas de analfabetismo entre hombres y mujeres, las desigualdades son notables entre las zonas rurales y urbanas, con tasas de analfabetismo cuatro veces superiores en las zonas rurales. Aunque se concreta la reserva de plazas para estudiantes indígenas en la Universidad Nacional, el número de personas que culmina es bajo, lo que ilustra las dificultades a las que se enfrentan, especialmente las mujeres, para acceder a la educación universitaria.

- En Guatemala persiste una importante brecha educativa marcada por el origen étnico, con tasas de aprobación inferior para la población maya en comparación con la población mestiza. Además, las brechas se amplían cuando se considera la educación superior, donde las mujeres mayas se enfrentan a importantes dificultades para acceder a niveles educativos más avanzados.
- Paraguay ha experimentado un preocupante aumento de las tasas de analfabetismo, especialmente entre la población indígena. En 2019, la tasa de analfabetismo entre la población indígena alcanzó el 37,6%, con una brecha significativa entre hombres y mujeres. Por ello es urgente priorizar la alfabetización como primer paso de inclusión y educación contextualizada. Por otro lado, la falta de matriculación en los centros educativos es un problema destacado para la población indígena, especialmente entre las mujeres.

Otras razones están relacionadas con las funciones y responsabilidades adicionales de las mujeres en el trabajo doméstico, el trabajo de cuidados y la incorporación temprana a la población productiva económica, los estereotipos de género arraigados dentro y fuera de las comunidades indígenas, la incidencia de embarazos no deseados, las uniones precoces y la violencia de género.

IV. Casos inspiradores

En **Brasil**, la Ley nº 12.711 de 2012 establece una regulación de cuotas para la admisión de públicos marginados en la enseñanza universitaria. Así, un porcentaje de las admisiones aprobadas en instituciones de enseñanza universitaria públicas y privadas debe ser negro, indígena y quilombola. La ley contribuye a una mayor diversidad entre el estudiantado, especialmente en las carreras tradicionales y más populares en Brasil, como la medicina, y permite a las poblaciones marginadas ejercer el derecho humano a la universidad a lo largo de toda la vida. La política de cuotas es objeto de un análisis constante de sus efectos, lo que permite introducir mejoras y supervisar constantemente su rendimiento.

En **Colombia**, la Escuela de Perdón y Reconciliación, el Servicio Educativo Rural y el Modelo Creciendo para la Vida, desarrollados en el marco del Acuerdo para una Paz Duradera del año 2016, incorpora enfoques territoriales, étnicos y de género. Las iniciativas promueven la accesibilidad llegando a zonas de difícil acceso, superando las barreras de la distancia física y reduciendo el agotamiento del estudiantado que deben cruzar largas distancias para llegar a la escuela. Adicionalmente, contemplan el principio de adaptabilidad al contar con materiales y currículos propios, que incluyen la diversidad de la población rural colombiana, como las mujeres indígenas jóvenes y adultas. Promoviendo la educación formal, también incorporan otras herramientas de educación para la vida, contribuyendo a una educación integral.

El Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana en **Guatemala** ofrece formación profesional a la población, con inclusión de los pueblos indígenas. Los cursos se imparten en espacios acordados con las comunidades, proporcionando una mayor participación en la toma de decisiones sobre el proceso educativo. Además, permiten un acopio de conocimientos que pueden ser incorporados a la certificación profesional, asegurando una mayor aceptabilidad por la pertinencia de los cursos y la valoración de la diversidad.

En Paraguay, la experiencia de elaboración de materiales didácticos para la educación escolar indígena es llevada a cabo por el Ministerio de Educación, la cual se caracteriza por un enfoque participativo, involucrando a la comunidad escolar, integrantes de las comunidades indígenas y artistas de cada pueblo indígena. La propia modalidad de participación fue autodeterminada por cada comunidad asegurando la pertinencia cultural de materiales didácticos en 20 lenguas indígenas, abarcando 5 troncos lingüísticos y dirigidos a los dos primeros ciclos de la educación básica.

En líneas generales, las políticas afirmativas y focalizadas para mujeres indígenas se han limitado a la alfabetización y algunos incentivos como becas, existen experiencias inspiradoras que revelan la posibilidad de promover una educación transformadora y emancipadora que supere la visión victimizante y colonizadora de la educación tradicional.

V. ¿Cómo lo hicimos? Proceso metodológico

El informe se basó en la disposición de datos estadísticos y un análisis comparativo de documentos oficiales y entrevistas con personas especialistas en Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay. Se analizaron un total de 183 documentos y realizaron 30 entrevistas sobre las políticas públicas vigentes en los marcos nacionales, los programas de atención, protección educativa y la financiación pública. Se celebraron 6 talleres y 4 diálogos nacionales con actores relevantes y vinculados a la temática para socializar el pliego de recomendaciones que se nutrieron gracias a este intercambio y constituyen un insumo indispensable para la hoja de ruta hacia la optimización de la oferta pública de la EPJA.

El análisis se centró en los desafíos educativos que enfrentan las mujeres indígenas jóvenes y adultas entre 15 y 30 años en América Latina y el Caribe. Esto incluye una perspectiva basada en derechos, entendiendo los desafíos del acceso de las mujeres al derecho humano a la educación en base a seis dimensiones: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad, rendición de cuentas y presupuesto adecuado (*ver Anexo 1*). El análisis del documento se basa en la convergencia de cuatro enfoques, a saber, género, interseccionalidad, interculturalidad y decolonialidad (*ver Anexo 2*).

La selección de estos cuatro países se basó en la representatividad de la población indígena en relación con la población global, así como en contextos organizativos y políticos nacionales que favorecieran el acceso a la información con relevancia para las tres subregiones seleccionadas: la región mesoamericana con Guatemala, la región andina con Colombia, y de la región sur, Brasil y Paraguay.

La asimetría de la información disponible para cada país fue un factor limitante en el análisis de la oferta educativa pública existente para mujeres indígenas jóvenes y adultas. En muchos casos, la data para un país determinado no está disponible en otros países o es incompleta. Esto también es parte de la comprensión del problema al que contribuye este informe: la ausencia de evidencia con patrones similares sobre la educación de mujeres indígenas jóvenes y adultas. La falta de datos desglosados representa también un obstáculo para comprender plenamente las condiciones educativas de las mujeres indígenas y tomar medidas eficaces para abordar sus necesidades educativas con estrategias específicas.

VI. Para seguir caminando. Conclusiones y recomendaciones

Resulta urgente considerar mayores compromisos ya que demuestren la priorización en el presupuesto, ejecución y seguimiento de programas específicos de educación de personas jóvenes y adultas, así como educación intercultural bilingüe.

Los compromisos deben considerar:

- Las múltiples formas de discriminación arraigadas en la historia y la estructura de la sociedad, que han dado lugar a violaciones de los derechos fundamentales en diversos ámbitos, incluidos los derechos cívicos, políticos, económicos, sociales y culturales, así como a la exposición a la violencia de género. Estas violaciones se ven agravadas por la falta de infraestructuras y recursos en las zonas rurales, la

insuficiente enseñanza en lenguas indígenas y la ausencia de un plan de estudios culturalmente pertinente en el sistema educativo.

- La insuficiente inversión pública y de reconocimiento como sujetos de derechos, que afecta a la educación de las mujeres indígenas. La pandemia del COVID-19 agravó aún más su situación, ya que asumieron con mayor carga las tareas de cuidado en sus comunidades, aumentando las razones de interrupción escolar.
- La falta de recursos adecuados y la ausencia de marcos legales sólidos para el financiamiento de la educación pública son preocupantes en los países del estudio. La inversión en educación varía según la nación, pero en general, se observa un desfase entre las necesidades educativas de las mujeres indígenas y los recursos disponibles. Además, la insuficiencia de mecanismos de justicia fiscal y la priorización de tributación regresiva acentúan los desafíos para lograr una educación inclusiva y equitativa. Se subraya la necesidad de un enfoque político que promueva la justicia fiscal y la inversión suficiente para garantizar el acceso y la calidad de la educación para las mujeres indígenas.
- Se verifica que la brecha de género es un obstáculo a la garantía del derecho humano a la educación para mujeres indígenas jóvenes y adultas. La violencia de género, que provoca el embarazo adolescente, interrumpe los estudios de niñas y adolescentes. Todavía, la EPJA no es una opción válida para todas, una vez que tienen el mandato social de contribuir al sustento familiar, además de labores de cuidado familiar y comunitario.
- El enfoque de la interculturalidad es fundamental para mantener vivas las culturas, las lenguas y preservar los modos de vida de las poblaciones indígenas. En todos los países la normativa nacional reconoce que la educación debe hacerse de manera bilingüe para los pueblos indígenas, de manera a crear oportunidades educativas culturalmente pertinentes a estas comunidades. Todavía, la práctica de la enseñanza bilingüe es compleja, una vez que necesita de formación continua de docentes e inversión del Estado en estas políticas, lo que no se verifica en los países de esta investigación. Además, la interculturalidad en la educación es más amplia que la enseñanza bilingüe, involucrando también la posibilidad de aprendizaje de saberes tradicionales y la participación en la toma de decisiones sobre el tema.
- La decolonialidad en la educación está relacionada a procesos de enseñanza que asuman el compromiso en romper con las tradiciones coloniales practicadas en los espacios de aprendizaje. Estos se hacen fundamentales para los pueblos indígenas, una vez que sus culturas viven bajo amenaza desde el período de dominación colonial y extractivista. Para eso, es fundamental la participación de personas indígenas en los espacios de toma de decisión en distintos niveles, como la planificación, la elaboración de normativas y la ejecución de políticas.

El estudio nos arroja un estado de la situación de la educación orientada a mujeres jóvenes y adultas, especialmente en las ofertas públicas y algunas iniciativas inspiradoras, por lo que consideramos de vital importancia acompañar y reforzar con un proceso de incidencia que acerque el diálogo entre sociedad civil y las autoridades gubernamentales, responsables de diseñar, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas, tanto en el ámbito nacional, como el internacional – global.

En el último trimestre de 2023, tomando el documento inicial de hoja de ruta, así como los informes nacionales se facilitaron diálogos con diversas instancias gubernamentales, académicas y de sociedad civil para compartir y nutrir las recomendaciones para la mejora de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), especialmente con el foco en mujeres jóvenes indígenas. Como parte de este proceso se ha previsto la continuidad en el desarrollo de procesos de incidencia en cada país para fortalecer las acciones de forma estratégica que favorezcan el derecho humano a la educación de personas jóvenes y adultas.

VII. Anexos

Anexo 1: Dimensiones

Categorías de análisis	Subcategorías
Asequibilidad	Ubicación geográfica del centro/programas educativos para mujeres indígenas (ofertas descentralizadas)
	Oferta educativa en diferentes niveles (primera infancia, educación básica y superior), modalidades (educación para jóvenes y personas adultas, formación técnica y profesional, etc.), clases en diferentes horarios y aulas con número adecuado de alumnos para el aprendizaje.
	Personal docente disponible (número suficiente, con salarios dignos, disponibilidad de formación para los profesores, apoyo a la asociación profesional).
	Existencia y disponibilidad de material educativo
	Horario en el que se imparte la oferta educativa (mañana, tarde o no), así como la duración de las horas lectivas.
Accesibilidad	Existencia de barreras económicas para acceder a la educación y permanecer en la escuela (la educación no es gratuita, hay que pagar los gastos de transporte, uniformes, libros de texto, etc.).
	Existencia de barreras no económicas para el acceso a la educación y la permanencia en el aula o centro educativo (leyes que impiden el acceso a la educación de determinados colectivos; requisitos para el acceso, como documentos específicos solicitados que no pueden ser aportados por indígenas, pruebas u otros; falta de rampas en centros educativos para personas con discapacidad; convocatorias de matrícula realizadas de forma no pública o en lenguas no indígenas; educación no impartida en lengua materna o lengua de signos; presencia de situaciones de discriminación contra determinados colectivos y violencia que impiden el acceso a la educación o la continuidad de los estudios).
	Existencia de políticas afirmativas y de continuidad educativa que faciliten el acceso a la educación y la permanencia en el centro educativo.
Aceptabilidad	Pertinencia intercultural y de género del plan de estudios
	Contenidos abordados en los planes de estudios y las competencias que deben desarrollarse son aceptables, con el objetivo de superar las desigualdades sociales, éticas, de género y de otro tipo.
	Valorar la diversidad en sus múltiples expresiones
	Entorno escolar seguro, que garantice la convivencia democrática, la paz, la realización de los derechos humanos y la salud física y mental.
	Participación de los sujetos de derechos, especialmente de las mujeres indígenas, en el debate, toma de decisiones, seguimiento y evaluación de los proyectos político-pedagógicos y de gestión escolar.
Adaptabilidad	Los contenidos impartidos dialogan con el contexto del estudiantado (con la región en la que viven, con sus retos cotidianos, con su cultura).
	Los horarios son flexibles para acomodar a los jóvenes y mujeres indígenas que tienen otras actividades y responsabilidades en sus comunidades.
	Oportunidades para mujeres indígenas jóvenes y adultas en otras situaciones de subalternización (personas con discapacidad, refugiadas, desplazadas internas, confinadas, etc.).
Rendición de cuentas	Existencia de espacios de diálogo con los Estados que incluyan a las comunidades educativas (estudiantado, docentes, familias, integrantes de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y otros) en el debate, la toma de decisiones, el seguimiento y la evaluación de las políticas educativas y la definición de los presupuestos.
	Relación dialógica entre centros educativos y comunidades
Presupuesto disponible	Presupuesto adecuado aplicado por los diferentes niveles de la administración pública

Fuente: elaboración propia adaptada de Tomaševski, 2001.

Anexo 2: Enfoques

Enfoques	Definición conceptual
Género	Conjunto de roles, estereotipos, valores, comportamientos, tradiciones, costumbres y oportunidades que se atribuyen de manera desigual a hombres y mujeres. Las escuelas y otros espacios educativos son espacios de reproducción del sistema social de dominación, y es necesario investigar cómo la desigualdad de género tiene un impacto diferenciado en la oferta de oportunidades educativas para las mujeres indígenas jóvenes y adultas.
Interseccionalidad	Las mujeres indígenas jóvenes y adultas se enfrentan comúnmente a la convergencia de diferentes estructuras de dominación y muchas mujeres pertenecen a más de un grupo subordinado. Además de la desigualdad de género, intervienen diferentes estructuras de poder. En el caso del acceso a la educación de las mujeres indígenas jóvenes y adultas, un enfoque interseccional advierte de la necesidad de considerar no sólo las cuestiones de género, sino también las de raza, clase socioeconómica, edad y otros grupos subalternos en los que puedan estar situadas.
Intercultural	La interculturalidad puede pensarse desde las divisiones y antagonismos que atraviesan las sociedades contemporáneas, como clase, etnia, nación, género y generaciones. El factor bi(inter)lingüístico es uno de los aspectos de la educación intercultural para indígenas, complementado por otros igualmente relevantes en la consideración de cosmovisiones no occidentales. La identificación de oportunidades educativas para mujeres indígenas jóvenes y adultas busca considerar en qué medida se promueven intercambios reales, con debates abiertos sobre los cánones culturales y su valoración, alejándose de concepciones que consideran a unos grupos como centrales y a otros como respetables y tolerables.
Decolonialidad	La colonialidad se entiende como el sistema de dominación en el que la cultura eurocéntrica se convirtió en un modelo universal. Como resultado, la cultura y el conocimiento de otros pueblos, como indígenas, afrodescendientes, garífunas, montubios y otros, son desvalorizados y se busca la asimilación de estos grupos a la cultura hegemónica. El objetivo de este enfoque es identificar las oportunidades educativas de las mujeres indígenas jóvenes y adultas en su papel de reproductoras o desafiadoras de la colonialidad.

Anexo 3: Recomendaciones

Presentamos recomendaciones que buscan integrar y fortalecer una hoja de ruta para la incidencia y la movilización de la agenda educativa a nivel nacional y regional, con el fin de encaminar de mejor manera los compromisos y las voluntades en el campo de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), con especial atención a mujeres jóvenes indígenas.

a) A los organismos e instancias internacionales

- Desarrollar un acompañamiento cercano a las dinámicas que permitan el seguimiento al Marco de Acción de Marrakech y el fortalecimiento del derecho humano a la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA).
- Asegurar que el Comité Directivo Regional como lo establece el [Acuerdo de Cochabamba](#), se comprometa en el seguimiento a una hoja de ruta consensuada para la implementación a nivel regional del ODS 4 - Agenda 2030, incluyendo mecanismos de coordinación, comunicación en vínculo estrecho con las prioridades educativas de la región. El comité directivo regional procura el intercambio con el GRULAC y el Comité de Dirección Global ODS - Educación 2030.
- Apoyar otros mecanismos de seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de derecho humano a la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), considerar como fuente indispensable la producción y consulta de las referencias internacionales reflejadas en el GRALE.

b) A las instancias intergubernamentales de América Latina y el Caribe

- Facilitar la participación activa de las organizaciones de sociedad civil en el seguimiento del Marco de Acción de Marrakech (MAM), en el espacio del [Comité Regional 2030](#), su Plan de Trabajo 2023-2025, y la línea de acción referida a este punto sobre la EPJA. En noviembre de 2023 se tiene previsto el Encuentro Regional de Seguimiento al MAM y en ese espacio, se espera posicionar los hallazgos más destacados del estudio, vinculados al eje de género subrayados por el MAM.
- Considerar las reuniones de ministros y ministras de América Latina y El Caribe (la próxima prevista para enero 2024) en la agenda de incidencia regional para que desde la participación de la sociedad civil sea aprovechada para situar la EPJA en el debate y, con especial atención a las líneas de acción de género e inclusión, referida a mujeres jóvenes y adultas indígenas y oportunidades educativas para que puedan ser estimado en el Plan de Trabajo.

c) A las instancias del poder ejecutivo, legislativo y otros de competencia estatal nacional

- Concretar los compromisos por una EPJA inclusiva que supere la mirada remedial desde los planes, programas y proyectos gubernamentales: El Estado debe elaborar propuestas concretas de políticas públicas, programas, proyectos, planes de desarrollo que incluya un presupuesto definido y tiempos de implementación para asegurar la efectividad de las medidas propuestas en el sector de educación, con énfasis en las mujeres indígenas jóvenes y adultas. Asimismo, la participación de gobiernos locales, gobernaciones y alcaldías es esencial para su implementación. Se debe garantizar un proceso de socialización y validación en estos niveles territoriales.
- Desarrollar políticas de acciones afirmativas con un enfoque intercultural y decolonial, que promueva las visiones y prácticas territoriales con expresiones en las lenguas e idiomas originarios. Especialmente en los espacios de creación e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias, sean de educación formal, informal o no formal.
- Realizar las provisiones necesarias para las condiciones del aprendizaje a lo largo de toda la vida en cada modalidad y programa de la EPJA, para acompañar la trayectoria educativa, infraestructura adecuada, formación y garantía laboral docente, acceso a la tecnología y conectividad; así como otros

aspectos vinculados como transporte público, alimentación, seguridad. Establecer mecanismos de soberanía digital para la reducción de la brecha digital.

- Promover el acceso a la educación técnica y universitaria: Desarrollar programas que reduzcan las brechas de acceso a la educación superior para mujeres indígenas, incluyendo apoyo económico suficiente, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento educativo para competir en igualdad de condiciones y como parte integral de los ciclos de vida desde las diversidades.
- Apoyar a madres indígenas jóvenes para la continuidad de su educación: Es fundamental que los Ministerios/Secretarías de Educación colaboren estrechamente con otros departamentos ministeriales responsables de proveer servicios públicos de cuidado infantil. De esta manera, se brinda a las madres indígenas jóvenes y adultas la posibilidad de continuar sus estudios, permitiéndoles conciliar su maternidad con la búsqueda de sus metas personales, ya sea trabajo, educación o descanso.
- Establecer enfoque de género en las políticas educativas de personas jóvenes y adultas implementadas: Incorporar en los programas educativos elementos que promuevan el empoderamiento y liderazgo de las jóvenes mujeres indígenas, fortaleciendo su participación en la comunidad. Este enfoque también es importante en el momento de evaluación de políticas con, en que se puede establecer mecanismos de evaluación continuada de retroalimentación con las participantes mujeres indígenas para optimizar, adaptar y mejorar constantemente los programas educativos. En el diseño para la elaboración de las políticas, es recomendable adoptar el enfoque de género en el ciclo presupuestario, de manera que el cierre de esta la brecha de género sea un objetivo mensurable a lo largo de la planificación, implementación y evaluación de la política pública.
- Desarrollar estrategias de prevención de violencia basada en género con enfoque intercultural - decolonial, especialmente la referida a abuso sexual en niñas y jóvenes indígenas.
- Producir y difundir datos: Incluir a las poblaciones indígenas en investigaciones nacionales regulares y desarrollar investigaciones y coleta de datos específicos, que presenten los principales problemas y desafíos de estas poblaciones. Por ejemplo, desagregar datos de analfabetismo, con análisis desglosado por edad y género. Generar datos confiables, desagregados (edad, sexos, ubicación, permanencia) como fuente de consulta para la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA). Estimular mecanismos de actualización de información como seguimiento a las experiencias e implementación de las políticas públicas.
- Considerar políticas de acción y protección en contextualizadas rurales y urbanas para personas jóvenes e indígenas, lo que implica diálogos intersectoriales en diferentes niveles del Estado sobre situaciones relevantes: como derecho a la tierra, demarcación territorial, soberanía alimentaria, derechos colectivos, salud integral, entre otros.
- Fortalecer la política pública para la educación de personas jóvenes y adultas: Diseñar programas educativos específicos dirigidos a mujeres indígenas jóvenes y adultas, teniendo en cuenta sus contextos socioculturales y necesidades particulares. Estos programas deben adoptar un enfoque participativo y consultivo que permita a las mujeres indígenas contribuir en la elaboración de planes de estudio y en la toma de decisiones educativas.
- Ampliar el acceso a la educación de personas jóvenes y adultas a mujeres indígenas: Expandir la oferta educativa en áreas rurales y urbanas, asegurando la accesibilidad y disponibilidad de programas para las mujeres indígenas. Además de implementar incentivos que fomenten la permanencia escolar de las mujeres indígenas, como becas, transporte y apoyo psicosocial. También es recomendable facilitar el acceso a tecnologías y recursos educativos en áreas remotas, permitiendo a las mujeres indígenas acceder a la educación a distancia y recursos en línea.
- Promover marcos de defensa de derechos y cultura democrática desde la institucionalidad estatal a través de los órganos responsables en cada país con enfoque integral de protección social, y garantía del bienestar económico y político de pueblos y comunidades indígenas. Diseñar estrategias para enfrentar las desigualdades estructurales que originan la vulneración de derechos humanos, así como la interrupción de trayectorias educativas y ciclos de vida.
- Priorizar mecanismos de financiamiento para la EPJA y su gobernanza (planes, programas y proyectos): incluyendo en la educación indígena y sostener el compromiso con el 6% del Producto Interno Bruto

(PIB) órganos responsables por la defensa de los derechos de esta población como herramientas de reducción de las desigualdades. Activar caminos de justicia fiscal como rutas para la justicia educativa, considerar estrategias para la superación de brechas raciales y de xenofobia en los instrumentos hacia la igualdad educativa.

- Mantener la apertura de veeduría, control y transparencia social de fondos públicos destinados a la EPJA por parte de organizaciones de la sociedad civil como modelo de gestión democrática para que estas iniciativas fortalezcan lo público en el campo educativo. Esto implica un esfuerzo de informar el grado de participación de instancias privadas con interés en el campo educativo y limitar su acción en tanto que fragiliza la institucionalidad, amenazando con iniciativas de mercantilización.
- Fortalecer los programas de becas y otros soportes para mujeres indígenas: Se deben aumentar los recursos destinados a programas de becas que garanticen el bienestar, salud, permanencia y otras acciones afirmativas para que las estudiantes indígenas puedan acceder y concluir sus estudios básicos, técnicos y universitarios.
- Evaluar y mejorar las ofertas públicas de educación con internado: En los países donde se ofrece, es urgente evaluar y mejorar las condiciones de los internados donde residen mujeres jóvenes indígenas, garantizando una educación de calidad, acceso a programas de alimentación, docentes y atención de la salud mental y física.
- Impulsar estrategias para actualizar la legislación educativa, incorporando las perspectivas y voces de todos los grupos étnicos en los territorios, lo que permitirá reformular el sistema educativo con un enfoque inclusivo, adaptado a las particularidades de cada población.
- Fortalecer las instancias que desarrolla acciones y programas de alfabetización, ampliando su alcance más allá de la alfabetización en castellano, y garantizando una mayor cobertura en la promoción de la lectura y escritura en lenguas indígenas. Además, integrando el componente de formación política que trasciende la mecánica funcional de lecto-escritura, por un proceso educativo transformador.
- Garantizar condiciones para la inclusión tecnológica en respeto, promoción y defensa de los derechos digitales, privación de datos, conectividad y apropiación, sin que esto represente un desplazamiento de la presencialidad y espacio formativo permanente destinado a jóvenes y adultas indígenas.

d) A ministerios / secretarías / direcciones de educación (en general, y específicas para EPJA)

- Fortalecer el Sistema Indígena EPJA o su similar propio de cada país: Se deben asignar recursos económicos adecuados e invertir en infraestructura y condiciones del aprendizaje para proporcionar el acompañamiento en los territorios. El sistema educativo general debe adaptarse para incluir a mujeres indígenas, brindando acceso a diferentes ofertas. Diseñar programas educativos específicos dirigidos a mujeres jóvenes y adultas indígenas, teniendo en cuenta sus contextos socioculturales y necesidades particulares. Se sugiere profundizar los debates sobre las identidades con un enfoque de diversidades e intersectorialidad, en la que se incluyan identidades sexogenéricas LGBTIQ+, campesinado - ruralidad, entre otros.
- Profundizar el enfoque multicultural y bilingüe de la educación indígena: fortalecer la enseñanza bilingüe y multicultural en los programas educativos para valorar y preservar las lenguas y culturas indígenas. Para eso, es fundamental invertir en la formación y desarrollo profesional de docentes indígenas para brindar una educación de calidad y adecuada a las necesidades de las mujeres indígenas. También es necesario elaborar materiales en lenguas e idiomas indígenas que reflejen la realidad y las necesidades de las mujeres indígenas, promoviendo la identificación cultural.
- Ampliar oportunidades educativas con enfoque participativo y consultivo: Expandir la oferta educativa en áreas rurales y urbanas, asegurando la accesibilidad y disponibilidad de programas para las mujeres indígenas. Adoptar un enfoque participativo y consultivo que permita a las mujeres indígenas contribuir en la elaboración de planes de estudio y en la toma de decisiones educativas.
- Formar y desarrollar profesionales docentes: Invertir en la formación y desarrollo profesional de docentes indígenas.
- Crear materiales y recursos educativos contextualizados: generar materiales didácticos en las lenguas maternas y que reflejen la realidad y las necesidades de las mujeres indígenas, promoviendo la

identificación cultural. Esto implica contar con material en lenguas indígenas, docentes indígenas, superación de barreras geográficas y culturales, y promover las tradiciones y diversidades culturales. Propiciar y estimular la producción editorial, incluso valiéndose de la ampliación de los beneficios fiscales para difusión de textos que favorezcan el acceso a la lectura. De este modo, se contribuirá al acceso a recursos literarios que no solo enriquecen las oportunidades de aprendizaje, también respetan y valoran su identidad cultural y su contexto intercultural único.

- Incentivar para la permanencia educativa: Implementar incentivos o acciones afirmativas que fomenten la permanencia educativa de las mujeres indígenas, como becas, transporte y apoyo psicosocial tomando en cuenta las brechas y desigualdades estructurales de género, edad y origen étnico - racial.
- Empoderar con enfoque de género y diálogo intergeneracional: Incorporar en los programas educativos elementos que promuevan el empoderamiento y liderazgo de las mujeres indígenas, fortaleciendo su participación en la comunidad.
- Ampliar la cobertura educativa en los niveles básico y diversificado para prevenir la privatización de la EPJA: amerita profundizar la expansión del acceso educativo a las áreas rurales y las zonas urbanas marginadas con instituciones de educación básica, diversificada, técnica y universitaria.
- Establecer mecanismos de coordinación necesarios para incorporar diversas formas de educación en otros contextos institucionales, incluyendo procesos educativos dirigidos a mujeres y jóvenes privadas de libertad; mujeres víctimas de violencia; en situación de movilidad humana, desplazamiento forzado, refugio y retorno; con discapacidad; campesinas; identidades sexogénero diversas que representaron razones de exclusión.
- Fortalecer las instancias de diseño, implementación y evaluación de EPJA mediante una planificación presupuestaria que permita la implementación de programas específicos para mujeres jóvenes y adultas de los pueblos y nacionalidades indígenas, considerando los contextos sociales y culturales. Establecer mecanismos de evaluación continua y retroalimentación con las mujeres indígenas para adaptar y mejorar constantemente los programas educativos.
- Fomentar y respaldar la producción editorial y la difusión de libros en Guatemala, especialmente aquellos que estén disponibles en lenguas originarias y que aborden temas interculturales pertinentes para las mujeres indígenas. Para asegurar que el acceso a la lectura sea una posibilidad real para toda la población, se recomienda ampliar los incentivos fiscales.

e) A las organizaciones sociales y sociedad civil

- Incluir en la agenda organizativa el camino trazado tanto por UNESCO como por el movimiento global en torno a EPJA, para avanzar en la visibilización de las demandas y aportes desde la interseccionalidad y enfoque integral para la inclusión educativa de jóvenes y mujeres indígenas. Fomentar la articulación entre instancias gubernamentales, favoreciendo el diálogo con organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas para diseñar e implementar programas educativos integrales.
- Potenciar los intercambios de saberes y experiencias entre instancias regionales y nacionales que promuevan el derecho humano a la educación de personas jóvenes y adultas (como CLADE, REPEM, CEAAL, ICAE, CREFAL, Redes EPJA entre otras).
- Poner en disposición la creación y producción de contenido propio sobre experiencias, investigación y sistematización en el campo de la EPJA: Desarrollar diálogos de reflexión que faciliten el fortalecimiento de diversas miradas en favor del derecho humano a la educación.
- Documentar experiencias significativas de EPJA en general y/o de programas públicos en zonas rurales de difícil acceso, especialmente para mujeres indígenas jóvenes y adultas.
- Formular iniciativas que impulsan la educación de mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas, especialmente de oferta pública: Buscar estrategias de acción conjunta que permitan influir en las políticas gubernamentales y fortalecer los programas vigentes, asegurando que el abordaje de las necesidades específicas de las jóvenes y mujeres indígenas, sumando en la garantía Estatal de una educación inclusiva.

f) Para la academia

- Desarrollar propuestas de investigación que enfoquen y visibilicen las necesidades educativas específicas de las mujeres pertenecientes a los pueblos originarios. Estas investigaciones servirán como base para la creación de propuestas operativas más efectivas y adecuadas a sus realidades.
- Fomentar el diálogo de saberes a través de encuentros con las comunidades de los pueblos originarios. Este intercambio permite reconocer y aprovechar las oportunidades de sinergia entre el conocimiento académico y los saberes ancestrales en lo que respecta a la educación de las mujeres indígenas.
- Promover la visibilidad de la producción académica de mujeres pertenecientes a los pueblos originarios: mediante la creación de espacios de encuentro y la difusión de sus materiales académicos, se contribuye a reconocer y valorar la riqueza de las perspectivas y experiencias en el ámbito educativo.
- Incluir estudios que contemplen las diversidades de las jóvenes y mujeres indígenas, entre las que se encuentran las adultas mayores, en situación de privación de libertad, o movilidad humana.

Finalmente consideramos relevante recordar de la [Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos \(RAEA\) de UNESCO \(2015\)](#) las orientaciones a los Estados para que garanticen la educación de personas jóvenes y adultas como un derecho humano, desde el enfoque y la prioridad de 5 ejes principales:

- **Política:** elaboración de políticas integrales; fortalecimiento o creación de foros interministeriales para articular diferentes sectores; promoción de la participación de todos los actores interesados (parlamentarios/os, autoridades públicas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, entre otros); desarrollo de estructuras y mecanismos adecuados para la elaboración de políticas; sensibilización a la opinión pública, etc.
- **Gobernanza:** fortalecimiento y creación de estructuras de cooperación y procesos participativos, abarcando los diferentes niveles (local, nacional, regional e internacional); mecanismos, instituciones y procesos eficaces, transparentes, responsables y democráticos; fomento a alianzas entre múltiples partes interesadas; elaboración de políticas y programas, velando por la representación y participación adecuadas de las partes interesadas, a fin de garantizar una gobernanza democrática que responda a las necesidades de todas las educandas y educandos, en particular las personas menos favorecidas.
- **Financiación:** movilizar, presupuestar y asignar recursos financieros suficientes para el aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas, según las prioridades sociales de cada Estado y en base al uso de los recursos disponibles de manera sostenible, eficaz, eficiente, democrática y responsable; priorizar la inversión en alfabetización, así como al aprendizaje y la educación de personas adultas de forma continuada.
- **Participación, equidad e inclusión:** promover la participación, la inclusión y la equidad, a fin de que ninguna persona quede excluida de este campo de la educación; respetar la pluralidad cultural y otras formas de diversidad, no tolerando ningún tipo de discriminación (por razones de edad, sexo, origen étnico, condición migratoria, lengua, religión, discapacidad, enfermedad, origen rural, identidad, orientación sexual, pobreza, desplazamiento, encarcelamiento, vocación o profesión, entre otras); adoptar medidas para mejorar el acceso al aprendizaje de calidad por parte de los grupos desfavorecidos o vulnerables, etc.